

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de septiembre de 2015

Nº 419/15

Expediente Nº 14307/15

VISTO, la nota Nº 1655/15, presentada por la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dra. Viviana Murgia, a través de la cual solicita inscripción, como Alumna Extraordinaria, para la Srta. Viviane SOBREIRA LIMA, Pasaporte Nº FO052447, alumna de la "Universidade Federal de Viçosa - República Federativa do Brasil", en las asignaturas Optativa II (Alimentos) y Fundamentos de Biotecnología, de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno presenta documentación probatoria que acredita su identidad y situación curricular en la mencionada Universidad a la que pertenece;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja se realice la inscripción solicitada;

Que la inscripción en las Asignaturas solicitadas corresponde al Segundo Cuatrimestre del Plan de Estudio 1.999 Modificado, de la carrera de Ingeniería Química;

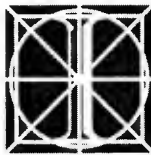
Que la Secretaria Académica de la Facultad, autoriza la inscripción en condición de Alumna Extraordinaria;

Que los docentes responsables de las asignaturas deberán elevar el informe correspondiente, al finalizar el cursado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 419/15

Expediente Nº 14307/15


ARTÍCULO 1º.- Aceptar a la Srta. **Viviane SOBREIRA LIMA**, Pasaporte Nº FO052447, alumno proveniente de la "Universidade Federal de Viçosa - República Federativa do Brasil", su inscripción en condición de **ALUMNA EXTRAORDINARIA** en la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, para cursar las asignaturas OPTATIVA II (ALIMENTOS) Y FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGÍA, correspondientes al Segundo Cuatrimestre de 2015, del Plan de Estudio 1.999 Modificado y cuya eventual aprobación o desaprobación por el régimen de promoción directa, al término de cuatrimestre, deberá ser expresamente informada por los Responsables de las Cátedras.


ARTÍCULO 2º.- Emitir por parte del Departamento Alumnos las planillas especiales correspondientes a las asignaturas solicitadas para que, al término del Cuatrimestre, los docentes responsables de las cátedras registren el resultado con la calificación obtenida por la alumna.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Departamento Alumnos, a la Alumna interesada, a los Docentes Responsable de las asignaturas Optativa II (Alimentos) y Fundamentos de Biotecnología y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos

om

RESOLUCIÓN FI Nº 419/15


Dra. MARTA CECILIA POGGI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA